



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de apoyo y asistencia técnica y administrativa a la comprobación del Impuesto de Actividades Economicas –IAE– en el municipio de Illescas", conforme a los siguientes datos:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

**2.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la prestación del "Servicio de apoyo y asistencia técnica y administrativa a la comprobación del Impuesto de Actividades Economicas –IAE– en el municipio de Illescas", con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de dos años sin posibilidad de prórroga.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto máximo para la duración del contrato a efectos de licitación asciende a 242.000,00 euros IVA incluido, siendo el precio base de 200.000,00 euros y el importe del IVA de 42.000,00 euros.

El tipo máximo de licitación será del 25 % del importe efectivamente recaudado sobre cuota municipal, más IVA, quedando excluido el recargo provincial o cualquier otro componente de la deuda tributaria por los años no prescritos.

El valor estimado del contrato asciende a 200.000,00 euros (IVA excluido).

**5.- Garantías:** Definitiva: 5 % sobre los 200.000,00 euros.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas. Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.10.51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

**7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o en su caso, clasificación del contratista:**

7.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Artículo 75 del TRLCSP.

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 150.000,00 € conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.- Artículo 78 del TRLCSP.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o por un importe de 150.000,00 euros. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7.3.- Concreción de las condiciones de solvencia (artículo 64 TRLCSP).

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (ver Anexo VI), determinándose dicho compromiso como obligación esencial del contrato. Deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Su incumplimiento podrá ser causa de imposición de penalidades (artículo 212.1).

Medios Personales: Si. Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio:

-Un jefe de proyecto con una experiencia mínima de cinco años en la prestación de servicios de colaboración en el IAE.



-Un grado en derecho y/o economía o equivalentes con una experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios de colaboración y asesoramiento jurídico y técnico en materia de IAE.

La experiencia se acreditará conforme recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 4.1.10.

Medios Materiales: No.

#### **8.- Criterios de valoración de las ofertas.**

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los aspectos y/o criterios que siguen, la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos:

CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION PREVIA, MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Máximo 20 puntos.

**1.-** Criterios subjetivos valorables mediante juicio de valor. Puntuación máxima 20 puntos.

Proyecto Técnico: En este punto se tendrá en cuenta la idoneidad del proyecto de trabajo, ajustado a la realidad de los servicios para los que se solicita la colaboración y de acuerdo con las previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas, valorándose la organización, el cronograma y los procedimientos de trabajo propuestos. La extensión máxima de los proyectos a presentar no superará las diez páginas a una sola cara.

CRITERIOS CUYA VALORACION SE REALIZA MEDIANTE FORMULAS AUTOMATICAS. Máximo 80 puntos.

**2.-** Mejora del precio, hasta un máximo de 60 puntos.- Reducción del porcentaje fijado como tipo máximo de licitación, a razón de 10 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el tipo de licitación (25%), de acuerdo al siguiente detalle:

25% ..... 0 puntos

24 %.....10 puntos

23 %.....20 puntos

22 %.....30 puntos

21 %.....40 puntos

20 %.....50 puntos

19 % o inferior.....60 puntos

**3.-** Mejora de medios, hasta un máximo de 6 puntos según el siguiente reparto:

3.a.- Por cada Grado en Derecho y/o Ciencias Económicas o Empresariales adicional al equipo mínimo exigido, con experiencia mínima de dos años en la inspección de tributos locales, servicios de colaboración y asesoramiento jurídico y técnico en materia de IAE, acreditado según lo dispuesto en el apartado 4.1.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, 2 puntos adicionales hasta un máximo de 4 puntos.

3.b.- Por cursos de formación y perfeccionamiento del personal mínimo y adicional en materia de tributación local: Hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente reparto:

- Por cada curso superior a 100 horas lectivas 1 punto por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

Tales cursos deben acreditarse mediante diploma, certificación de asistencia y/o en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición.

**4.-** Certificados de Calidad. Certificación acreditativa de disponer de los siguientes certificados vigentes, hasta un máximo de 9 puntos:

-Certificado ISO/IEC 27001:2013: Se otorgarán 4 puntos por la presentación del presente certificado.

-Certificación acreditativa de que el sistema de calidad implantado para la prestación del Servicio y Gestión de la Recaudación cumple con los requisitos de la Norma ISO 14001/2015, 3 puntos.

-Certificación acreditativa de que el sistema de calidad implantado para la prestación del Servicio y Gestión de la Recaudación cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, 1 punto.

-Certificación de la adecuación al sistema nacional de seguridad (ENS) en la Gestión y Desarrollo, 1 punto.

5.- Implantación del Servicio, hasta 5 puntos. Por compromiso de puesta en marcha del servicio antes de 15 días hábiles, contados desde la formalización del contrato, asignando la puntuación máxima al licitador que oferte el menor plazo de implantación, 0 puntos al que no mejore el plazo máximo de implantación y a los demás proporcionalmente en función de la reducción del plazo de implantación ofertado.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

#### **9.- Presentación de ofertas.**

A) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN.- Quince días (15 días) naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

C) DOCUMENTACION A PRESENTAR: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

- Sobre A: "Capacidad para Contratar".

- Sobre B: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor".

- Sobre C "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas".



**10.- Apertura de ofertas:** El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente. Las siguientes Mesas de Contratación se publicarán en el Perfil del Contratante.

**11.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario, en su caso.

**12.- Perfil del contratante** donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: [www.illescas.es](http://www.illescas.es) Illescas 5 de abril de 2017.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1792